Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 392/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", CON ID N° 403290, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS A&M RAMOS PARA EL LOTE N° 1, Y PROSPER S.R.L. PARA EL LOTE N° 2.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: El **Memorándum N° 179/2021**, de fecha 24 de noviembre de 2021, mediante el cual la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el **Informe de Evaluación de Ofertas N° 08/2021**, y recomienda elaborar la resolución de adjudicación del llamado "Adquisición de Muebles y Enseres con criterios de sustentabilidad", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 06/2021, con ID N° 403290.-

El **Informe de Evaluación de Ofertas N° 08/2021,** de fecha 24 de noviembre de 2021, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "Adquisición de Muebles y Enseres con criterios de sustentabilidad", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 06/2021, con ID N° 403290, a las Firmas A&M RAMOS para el Lote N° 1, y PROSPER S.R.L. para el Lote N° 2.

La **Resolución N° 369/2021**, de fecha 17 de noviembre de 2021, *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARA EL ACTO DE APERTURA DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" CON ID 403290, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021"*, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer".*

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer"*, y por la **Ley N° 4.675** *"Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".*

Que, por **Decreto N° 630** *"Se reglamentan la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, por **Ley N° 6672/2021,** de fecha 07 de enero de 2021, *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*, y su **Decreto Reglamentario N° 4780/2021** de fecha 20 de enero de 2021 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 07 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nació para el Ejercicio Fiscal 2021".*

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 392/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", CON ID N° 403290, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS A&M RAMOS PARA EL LOTE N° 1, Y PROSPER S.R.L. PARA EL LOTE N° 2.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, del 21 de enero de 2003, establece en su **artículo 26** *"Evaluación de las Ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.... ".*

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece en el **artículo 7°**, ***inciso g)*** *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".*

Que, en fecha 22 de noviembre de 2021, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta de Apertura correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, se expone en el **Informe de Evaluación de Ofertas N° 08/2021**, de fecha 24 de noviembre de 2021 que las **firmas A&M RAMOS para el Lote N° 1, y PROSPER S.R.L. para el Lote N° 2,** cuentan con la capacidad para ejecutar los Contratos de manera satisfactoria, por lo que recomienda la adjudicación a favor de las mismas.

Que, la **Dirección de Contrataciones**, mediante **Memorándum N° 179/2021** de fecha 24 de noviembre de 2021, eleva el **Informe de Evaluación de Ofertas N° 08/2021**, recomendando la adjudicación del llamado "Adquisición de Muebles y Enseres con criterios de sustentabilidad", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 06/2021, con ID N° 403290, a las Firmas **A&M RAMOS para el Lote N° 1 por el monto total de Gs. 26.790.000.- (guaraníes veintiséis millones setecientos noventa mil) IVA incluido; y PROSPER S.R.L. para el Lote N° 2 por el monto total de Gs. 49.814.950.- (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos catorce mil novecientos cincuenta) IVA incluido.**

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 392/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", CON ID N° 403290, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS A&M RAMOS PARA EL LOTE N° 1, Y PROSPER S.R.L. PARA EL LOTE N° 2.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

Artículo 1°- Adjudicar el llamado "Adquisición de Muebles y Enseres con criterios de sustentabilidad", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 06/2021, con ID N° 403290, a las Firmas **A&M RAMOS para el Lote N° 1 y a PROSPER S.R.L. para el Lote N° 2.** ----------

Artículo 2° - Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, a la realización del contrato a favor de las **firmas A&M RAMOS para el Lote N° 1** por el monto total de **Gs. 26.790.000.- (guaraníes veintiséis millones setecientos noventa mil) IVA incluido;** y **PROSPER S.R.L. para el Lote N° 2** por el monto total de **Gs. 49.814.950.- (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos catorce mil novecientos cincuenta) IVA incluido.** ----------

Artículo 3°- Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes a los **Objetos del Gasto 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres", Fuente de Financiamiento 10 y Fuente de Financiamiento 30**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal.----------

Artículo 4°- Designar como Administrador/a del contrato al/la Titular del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas. ----------

Artículo 5°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra